



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 986 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., contra la empresa Liz Margarita Florentín Benítez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., contra Liz Margarita Florentin Benítez, debo declarar la nulidad de la resolución del I.N.S.S., de fecha 23 de agosto de 2011, y la procedencia del reintegro de las prestaciones de maternidad percibidas por la misma condenando a la demandada estar a estar y pasar por dicha declaración y a reintegrar la prestación por maternidad percibida desde el 30 de julio al 18 de noviembre de 2011, en cuantía de 2.793,28 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Liz Margarita Florentin Benítez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 18 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8493